



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0281-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 23 de abril del 2026

VISTO:

El Informe N°4090-2026-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 20 de abril del 2026 emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial e Informe Legal N° 491-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 22 de abril del 2026 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre **DESIGNACION DE COMITÉ, para llevar a cabo la CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA de obra para la SUPERVISIÓN de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LAS DELICIAS II ETAPA DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2595179, y;**

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, el artículo 94° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, establece que en el CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO, los evaluadores pueden ser Oficial de Compra o Comité. En ese sentido, deberá tenerse en cuenta, que, respecto al COMPRADOR PÚBLICO, el numeral 16.3 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 32069, se ha establecido lo siguiente: "(...) Para que un comprador público sea designado como Oficial de Compras, o integre un comité debe contar con Certificación Nivel Intermedio o Avanzado (...)". Sin embargo, traemos acotación que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, establece en el numeral 1 "(...)

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N°1521-2026-MDNCH-GEIN-SGOPU-JCCQ de fecha 30 de marzo del 2026, el Sub Gerente de Obras Publicas remite a la Gerencia de Infraestructura, los términos de referencia para la contratación de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LAS DELICIAS II ETAPA DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2595179, adjuntando el pedido de servicios N°173.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Informe N° 1429-2026-MDNCH-GEIN de fecha 06 de abril del 2026, la Gerencia de Infraestructura remite a la Oficinal General de Administración los términos de referencias para la contratación de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LAS DELICIAS II ETAPA DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2595179, para lo cual adjunta el requerimiento de servicios N°173.

Que, mediante Informe N° 3875-2026-MDNCH-OGA/OLOCP de fecha 15 de abril del 2026, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración la Certificación de Crédito Presupuestal para la contratación de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LAS DELICIAS II ETAPA DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2595179, por el monto de S/472,965.98 (cuatrocientos setenta y dos mil novecientos sesenta y cinco con 98/100 soles).

Que, mediante Informe N° 2037-2026-MDNCH-OGA de fecha 16 de abril del 2026, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la certificación Presupuestal para la contratación de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LAS DELICIAS II ETAPA DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2595179, por el monto de S/472,965.98 (cuatrocientos setenta y dos mil novecientos sesenta y cinco con 98/100 soles).

Que, mediante Informe N°2092-2026-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 17 de abril del 2026, remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la Certificación del Servicio de Consultoría de obra para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LAS DELICIAS II ETAPA DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2595179, por el monto de S/472,965.98



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

(cuatrocientos setenta y dos mil novecientos sesenta y cinco con 98/100 soles). Adjuntando la Certificación N° 00094-2026, de fecha 14 de enero del 2026.

Que, mediante Informe N°4090-2026-MDNCH-OGA/OLOCP con fecha 20 de abril del 2026, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, remite a la Gerencia Municipal, la solicitud de designación del Evaluador - Tipo Comité, para el servicio de la contratación de la Consultoría de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LAS DELICIAS II ETAPA DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2595179.

Cargo	Presidente Titular			Cargo	Presidente Suplente		
Datos	JOSE ROMULO JACINTO MILLA			Datos	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO		
Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial			Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial		
Cargo	Jefe			Cargo	Especialista en Contrataciones		
DNI	48206615	Correo	logistica@muninuevochimbote.gob.pe	DNI	71746762	Correo	ecamarena@pucp.pe
Cargo	Primer Miembro Titular			Cargo	Primer Miembro Suplente		
Datos	JOEL JHOVANY LINO MENDEZ			Datos	EDWIN OLIVERA CASTRO		
Dependencia	Gerencia de Infraestructura			Dependencia	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS		
Cargo	Gerente			Cargo	SUB GERENTE		
DNI	32111853	Correo	infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe	DNI	47278601	Correo	obrasprivadas@muninuevochimbote.gob.pe
Cargo	Segundo Miembro Titular			Cargo	Segundo Miembro Suplente		
Datos	JULIO CESAR CERNA QUIROZ			Datos	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ		
Dependencia	Sub Gerencia de Obras Públicas			Dependencia	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos		
Cargo	Sub Gerente			Cargo	Sub Gerente		
DNI	32961340			DNI	32949463		
CORREO	obraspublicas@muninuevochimbote.gob.pe			CORREO	funcionalstudiosproyectos@muninuevochimbote.gob.pe		

Que, mediante Proveído N°1214-2026-MDNCH-GM de fecha 20 de abril del 2026, Gerencia Municipal, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a la Aprobación del Evaluador - Tipo Comité PARA EL SERVICIO LA CONTRATACION DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LAS DELICIAS II ETAPA DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2595179.

Que, finalmente, mediante Informe Legal N° 491-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 22 de abril del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Legal, se señala que resulta procedente emitir la Resolución de Gerencia Municipal de DESIGNACIÓN, al



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Comité, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Competitivo - Concurso Público Abreviado N° 34-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la Consultoría de Obra para la supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LAS DELICIAS II ETAPA DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2595179, por el monto de S/472,965.98 (cuatrocientos setenta y dos mil novecientos sesenta y cinco con 98/100 soles), al amparo de lo previsto en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, proponiendo a los siguientes integrantes;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución, a lo dispuesto en el literal b) del numeral 25.1 del artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; así como también, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2023-MDNCH, que aprueba el uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO - Concurso Público Abreviado N° 34-2026-MDNCH/C-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la Consultoría de Obra para la supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H. LAS DELICIAS II ETAPA DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2595179, por el monto de S/472,965.98 (cuatrocientos setenta y dos mil novecientos sesenta y cinco con 98/100 soles), al amparo de lo previsto en el numeral 25.1 del artículo 25° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, proponiendo a los siguientes integrantes, el cual estará integrado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO**DOS

Cargo	Presidente Titular			Cargo	Presidente Suplente		
Datos	JOSE ROMULO JACINTO MILLA			Datos	CAMARENA CARDENAS ELVIS AUGUSTO		
Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial			Dependencia	Oficina de Logística y Control Patrimonial		
Cargo	Jefe			Cargo	Especialista en Contrataciones		
DNI	48206615	Correo	logistica@muninuevochimbote.gob.pe	DNI	71746762	Correo	ecamerena@pucp.pe
Cargo	Primer Miembro Titular			Cargo	Primer Miembro Suplente		
Datos	JOEL JHOVANY LINO MENDEZ			Datos	EDWIN OLIVERA CASTRO		
Dependencia	Gerencia de Infraestructura			Dependencia	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS		
Cargo	Gerente			Cargo	SUB GERENTE		
DNI	32111853	Correo	infraestructura@muninuevochimbote.gob.pe	DNI	47278601	Correo	obrasprivadas@muninuevochimbote.gob.pe
Cargo	Segundo Miembro Titular			Cargo	Segundo Miembro Suplente		
Datos	JULIO CESAR CERNA QUIROZ			Datos	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ		
Dependencia	Sub Gerencia de Obras Públicas			Dependencia	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos		
Cargo	Sub Gerente			Cargo	Sub Gerente		
DNI	32961340			DNI	32949463		
CORREO	obraspublicas@muninuevochimbote.gob.pe			CORREO	funcionalestudiosproyectos@muninuevochimbote.gob.pe		

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité del Procedimiento de Selección Competitivo designado, asuma funciones inherentes al cargo, debiendo actuar con sujeción a lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, y demás normas complementarias, bajo Responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Logística y Control Patrimonial en calidad de Dependencia Encargada de Contrataciones (DEC) cumpla con las funciones y responsabilidades encomendadas, de acuerdo a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; a efectos de proseguir con el procedimiento de selección correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la Presente Resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial y a los miembros del Comité, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

